

DECRETO:

TEMUCO:

VISTOS:

359
21 JUL 2025

Atención Primaria de Salud Municipal.

Reglamento General de la Ley 19.378.

Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

2024, que aprueba presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2025.

que aprueba Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2025.

delega firmas del alcalde.

Constitucional de Municipalidades.

mediante escritura privada de fecha 13.01.2025, Contrato Suministro de Catering entre la Municipalidad de Temuco y Coffe Life Spa, Rut N° 77.792.467-2.

CONSIDERANDO:

Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria es contribuir a consolidar el modelo de atención en los CESFAM, postas, CECOSF y hospitales comunitarios sobre la base de los principios de un sistema de salud basado en atención primaria.

DECRETO:

integral del presente decreto.

Establecimiento	CESFAM PUEBLO NUEVO
Nombre de la actividad	Jornada Diagnostico Participativo
Fecha y lugar de la actividad	Segunda semana de Agosto 2025 Desde las 10:00 hrs a 13:00 hrs Sede Evaristo Marin, Calle Nahuelbuta 2735
A quienes va dirigida	Dirigentes sociales del Sector de Pueblo Nuevo y funcionarios de salud
Objetivo general de la actividad	Lograr un espacio de confianza donde los participantes expresen libremente sus opiniones respecto de un o más temas, que afectan su salud y calidad de vida de las personas; siendo central conocer la situación del proceso salud.
Objetivo específico	- Recoger, organizar y analizar la información que existe a nivel local acerca de la situación de salud de la población. - Analizar los problemas de salud detectados, en conjunto con la población y los actores sociales.
Cobertura Estimada	25 personas
Gasto Programado	Valor total \$ 72.500 – Servicio de Coffe, Ítem 22.08.999 “Otros”, Centro de costo: 32.51.01, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2025.
Evidencia de la actividad	Listado de asistencia Registro fotográfico

2.- El Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 24.01.2025, que celebra mediante escritura privada de fecha 13.01.2025, Contrato Suministro de Catering entre Municipalidad de Temuco y Coffe Life Spa, Rut N° 77.792.467-2.

3.- Designese como ejecutora responsable del presente proyecto a la funcionaria Marcela Roco Aravena, Encargada de Promoción.

4.- Destinase la cantidad de aproximada de **\$72.500.-** para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH/DVV/NBP/MRA/bpf

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud


"Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM	215.22.08.999
MONTO COM.	\$ 72.500.-
Refrend. N° 5/2943	Fecha: 11/07/2025